

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2528238

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 7082

SANTIAGO, 02/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Selena Marie GOMEZ Y 13 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ~~ESTADOUNIDENSE~~, que ingresó al país en calidad de turista el 31 de Enero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°456036107, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 02/02/2011 hasta 03/02/2011

Contratado por: FENIX CHILE S. A.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ GRATIS.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Aracena
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/MXMQ
[671]02/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo